

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALCIDES AMELIO BRUNO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Laboral 1era Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: “Gómez Blanca Adelina c/ Otro (DNI N° 18.459.531) s / Cobro Pesos Laborales” (Expte. Nro. 21-04771828-4 Año 2017), que el Martillero y Corredor Público Alcides Amedio Bruno, Matrícula N° 468, (CUIT 27-20181041-3) venda en pública subasta el día 15 de Junio de 2023 a las 11:30hs o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el inmueble Ubicado en Arroyo Leyes Calle 113 S/N, Hoy calle Los Mirlos S/N, sobre 1/3 parte indivisa del inmueble inscripto bajo el dominio N° 136120, Tomo Nro. 733Par, Folio Nro. 6749. Departamento La Capital, lote N° 42, Manzana 136. El remate se llevará a cabo ante la puerta de los estrados judiciales del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José de Rincón, Pcia. Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 45,77(API). En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Su título dice así: REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD, inscripto bajo el N° 136120, Folio 6749, T° 733 Par, Dpto. La Capital, Fecha: 26. Nov. 2008. ... “ Un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y edificado...Yb) Otro lote de terreno, con todo lo en él clavado, plantado y edificado, también ubicad o a dos leguas más o menos al Norte del pueblo de San José del Rincón, en el paraje denominado “Villa Ojo del Agua”, Jurisdicción del Departamento La Capital de esta provincia, el que en el plano especial de subdivisión, antes mencionado, trazado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el Número 1290, se determina como LOTE NUMERO CUARENTA Y DOS, que mide: 20m un centímetros de frente al Este, por un fondo de 48m. 12 cm en el costado Norte y de 56m. 10 cm en el del Sud, encerrando una superficie total de MIL VEINTIOCHO METROS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Este, calle Pública de veinte metros de ancho: al Oeste, con antiguo camino de tierra; al Norte con el lote cuarenta y uno y al Sud con el lote cuarenta y tres y parte del cuarenta y siete, todos del mismo plano”. Descripción según títulos antecedentes.-INFORMES PREVIOS: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que el mismo no registra Hipoteca, no registra Inhibiciones, sí Embargos, F.103 Art. 40 o 41 con Bloqueo, FECHA: 28.02.2023, 1) Informa Embargo de fecha 17/05/18, Aforo 076357, Monto \$ 10.302.60.- carátula: Fisco Nac.(AFIP) c/ Otro s / Ejecución Fiscal, Juzg. Federal N°1 Ejecuciones Fiscales. Santa Fe.- 2) Informa Embargo de fecha 15/12/2020, Aforo 280453, Monto \$ 0,00.- carátula: CUIJ: 21-04771828-4, el de autos.- F. 401-I con fecha 28/02/2023 no registra Inhibiciones; DEUDAS: Administración Provincial de Impuestos A.P.I. Partida N° 10-15-00-735442/0020-6, registra deudas al 20-03-2023, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Total Liquidado: \$ 5.680,21.-Tasa General de Inmuebles, Comuna de Arroyo Leyes, Padrón Comunal N° 3375U, al 02. 03.2023: por la suma total de \$ 82.835,25.-SCIT, informa con certificado Pre-Certificación Catastral N° 3076 de fecha 27-03-2023, observaciones: La presente parcela carece de estado parcelario, dado que se ha suspendido la vigencia del plano de mensura N 1290MU/1951. La certificación resulta improcedente (CFR. Decreto N 1309/17 y circular N 01/18 A.R.S.F)- Se informa que por resolución 10 y 20/2023, dese el día 10/04/2023 quedarán anulados los planos anteriores al 03/01/1953. Quedando exceptuados los planos para sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal. Plano N° 1290 MU).-CONSTATACIÓN: Informa el Sr. Juez Dr. Diego Audisio. En Arroyo Leyes, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, los 05 días del mes de Julio de 2021... me constituí en el inmueble sito en calle 113 S/N, Lote 42, no siendo atendido por persona alguna procedo a constatar que el inmueble en un lote baldío sin ningún tipo

de construcción, el mismo se encuentra parquizado con árboles y alambrado en el frente Este y en el lado Sur. No encontrando vecinos en el lugar no puedo precisar quienes son las personas que lo ocupan. Es todo lo que puedo informar, dando por terminado el acto, siendo las 11:30 Hs. Condiciones de venta: Decreto de fecha: SANTA FE, 08 de Mayo de 2023...4.-El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, provinciales, municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. Asimismo, se hace saber al comprador que está a su cargo la realización del VEP para la inscripción del inmueble. 5.-Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase a la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. A tales fines, ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José de Rincón. Notifíquese el presente proveído de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Anibal M. Lopez -Jorge R. Candiotti (Secretario Juez) Informes: en Secretaría del Juzg. 1ra. Inst. Laboral 1ra. Nominación y/o al Martillero al Tel.0342 156 142079.- Mail: marcelaftesari@hotmail.com.- Santa Fe, 02 de Junio de 2023.- Fdo. DR. Anibal M. Lopez (Secretario).

S/C 500904 Jun. 06 Jun. 08

POR

MARTILLERA NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dr. Cecilia Tovar, en autos: "Mutual Asociados Adherente Club Unión, Cultural y Deportivo San Guillermo c/ Otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Cuij: 21-26139591-3), a dispuesto que la Martillera Nancy Maricel Ribotta, Matrícula N° 854, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2023 a las 10:30 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta de éste Juzgado sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de Sañ Cristóbal, Pcia. Santa Fe. Un inmueble (Terreno Baldío): con la base del Capital Adeudado de \$4.366.966,66. - en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra ubicado Puerredón s/nº (Lote A - entre E. López y C. Dorrego), ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Se encuentra inscripto: Matrícula 1642378 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según título: "...a los 32,45 m al Norte de la esquina Sur-Oeste de la manzana que es parte. Rumbos, medidas y linderos: mide: 13,55 mts. de frente la Oeste, con igual medida en su contrafrente al Este, por 40 m de fondo en sus costados Norte y Sur. Lindando: al Oeste, calle Pueyrredón, al Norte, propiedad de Osvaldo García, al Este, propiedad de Eda. L. Palavecino, al Sur, lote B.-" Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y sobre el inmueble registra: Hipoteca en primer grado a favor de la Mutual entre Asociado y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo por la suma de \$: 1.242.274,47. - Embargo: a favor de estos autos por la suma de \$ 1.779.936.- . Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna y posee plano vigente. Informa el A.P.I.

que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P11: 07.08.00 038793/0001-8 la suma de \$3.934,38.- Períodos: 2020/2021 y 2022 totales. - Informa Municipalidad de San Cristóbal: Clave Municipal: 2551 adeuda \$22.262,42 (Fs. 146 sisfe) períodos 01/2020 al 07/2022, más las actualizaciones que correspondan. No registra a la fecha deudas por obras y/o mejoras. Informa la Señora Oficial de Justicia: “..dicho inmueble en su frente no se encuentra cercado, tiene vereda de hormigón tapado con pastos y malezas. Las calles que se lo circundan son de ripio en buen estado y la calle más cercana pavimentada se encuentra a 150 mts.. dicho inmueble se encuentra a 500 mts. de la terminal de colectivos. Se trata de una vivienda en construcción (paralizada), la misma se encuentra en su totalidad lechada con perfiles galvanizados y techo de chapa. Los materiales visibles son ladrillos cerámicos colorados y ladrillos comunes. Las paredes se encuentran sin revocar. No cuenta con aberturas colocadas. Tiene pilar de luz con bajada eléctrica pero no se encuentra colocado el medidor. Los m2 de construcción son aproximadamente unos 200 m2. La construcción cuenta con unos siete (7) ambientes (garaje amplio - sala de estar amplia - 3 habitaciones - 1 baño - patio de luz) no pudiendo determinar en su totalidad a que correspondería. El patio se encuentra cercado con tejido y muchas malezas. El estado general de la vivienda es muy bueno. No hay ninguna otra edificación en el terreno. La vivienda se encuentra libre de ocupantes.” Las constancias de título se encuentran agregadas a autos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, con más el 3% de la comisión del martillero actuante y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 1.000 volantes publicitarios y la publicación de avisos en los periódicos, publicidad callejera, radial, televisión, internet y colocación de cartel publicitario. Asimismo, se hará saber a quién resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimientos de ley. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342-154327818.

\$ 1030 500792 Jun. 06

POR

MARO ANTONIO GASPARUTTI

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: “SAUCEDO, Paola Carolina c/ OTRO (CUIT 20-14960829-0) s/ Ejecutivo” Expte. 41312017 - CUIJ 21-23333634-0, se ha ordenado que el Martillero y Corredor Público Amaro Antonio GASPARUTTI - Mat. 406 - CUIT 20-11625484-1, el día Viernes 16 de Junio de 2023 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil en las Puertas de dicho Juzgado sito en calle 12 N° 680, de esta ciudad de Avellaneda, proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: Un acoplado usado DOMINIO AHD698 - Marca ASTIVIA - Tipo ACOPLADO - Modelo AVP - Año 1995- Marca de motor UNIDAD SIN MOTOR - Nro. de motor UNIDAD SIN MOTOR -Marca de Chasis ASTIVIA - Nro. de chasis 3345, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional 21041 Villa Ocampo (Santa Fe) informa que el demandado es titular del 100% del

dominio, y que no posee INHIBICIONES, PRENDA, DENUNCIA DE COMPRA, DENUNCIA DE VENTA, DENUNCIA DE ROBO, AFECTACIONES, CERTIFICACION DE DOMINIO, CESION DE DERECHOS, TRAMITES PENDIENTES, DATOS COMPLEMENTARIOS -NO CONSTA CERTIFICACIONES DE FIRMAS A LA FECHA.- Solo registra el EMBARGO de AUTOS por el monto de \$ 93.159,68 anotado en fecha 01/11/2022. Además se informa que al día 02/05/2023 se constató la inexistencia de deuda sobre infracciones de tránsito en las Jurisdicciones consultadas.- El informe de deuda digital de la API indica que el dominio registra deuda de PATENTES por los períodos 2017 a 2022 (total) y 2023 (cuota 1 y 2) a la fecha 10/05/2023 por un importe total de \$ 44.791,00.- Que, en el informe del Juzgado Virtual, de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) consta que a la fecha no posee infracciones; dejando constancia que a la fecha de consulta podrán existir infracciones en vías de procesamiento relacionadas con los datos ingresados. La División Judicial de la Unidad IX de Policía informa en fecha 04-07-2022 que conforme el sistema informático Condor IV Provincial referente a los guarismos (DOMINIO, MOTOR Y CHASIS) el mismo arroja como resultado NEGATIVO, y se hace saber que esta instancia carece de Sistema de DNRPA. De la constatación efectuada por el Oficial de Justicia en fecha 06/12/2021 y en compañía del Martillero, surge que el automotor está depositado en el predio de Raúl Petroli sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 791 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), el estado de uso del mismo es de regular estado de conservación. Cubiertas total doce (12) en mal estado (lisas). Medidas: 9,50 metros de largo por 2,60 metros de ancho. Carrocería de metal en mal estado. Puertas laterales cuatro de cada lado y atrás dos (traseras). Se observa faroles reglamentarios sin conocer su funcionamiento. Paragolpes trasero. Una lanza de cinchar. Dos (2) arcos. Piso de metal en buen estado. A los fines de mayor ilustración se toman fotografías del rodado. Porta cubiertas de auxilio. Caja de herramientas metálica.- Condiciones de venta: El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se hace saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra en concepto de seña y a cuenta del precio de la misma, con más el 10% en concepto de Comisión de Ley del Martillero, todo en dinero efectivo. Las deudas por patente e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente desde la fecha de la subasta. Así también estarán a su cargo todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que deberá constituir domicilio procesal en esta ciudad y efectivizar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en una cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal Avellaneda- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Dispóngase que no se admitirá la compra en comisión. Informes, constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en el expediente, lo que están a disposición de los interesados en la secretaría del juzgado. Se publican Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley y en las puertas del Juzgado (Arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaria del Juzgado y/o al Dr. Jorge Daniel SALUM en calle Moreno N° 750 - T.E. 03482/420352 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Gral. López N° 897 y/o al T.E. 03482/421535; celular 03482/15631590 de Reconquista (Sta. Fe) de Lunes a Viernes en horarios a coordinar con el Martillero. E-mail: agasparuttiarnet.com.ar. Avellaneda (Santa Fe), 24 de Mayo de 2023. Cristian Mudry, secretario.

\$ 700 500715 Jun. 6 Jun. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez a cargo de 1ra. Instancia de DISTRITO N° 4 en lo Laboral de la ciudad de RECONQUISTA (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: Legajo de copias en "BERLI, ALFREDO RICARDO c/ UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA s/ Cobro De Pesos Rubros Laborales" (CUIJ 21-16740470-4/1), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio FELIPE LUIS VEGA - Matr. 564, el día 29 de junio de 2023 a las once horas (11:00 hs.) o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de CALCHAQUI (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: La seis treinta y seis ayas partes (6/36) indivisas de "Un lote de terreno campo, con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo, las concesiones de terreno letras A.B.C.D. del lote N° 110 de la Colonia Luis Dábreu (hoy Calchaquí), Depto. Vera, Prov. de Santa Fe, compuestas dichas concesiones de una superficie total de CIEN HECTAREAS, y linda: al Norte, con las concesiones C. y D. del lote 101; al Este, con las concesiones A. y D. del lote 109; al Sud, con las concesiones A. y B. del lote 131 y al Oeste, con las concesiones B. y C. del lote 111, todo según el título antecedente.- INSCRIPTO el DOMINIO bajo el NUMERO 113.502 al Folio 1236, Tomo 213, Año 2009, Sección "Propiedades" del Departamento VERA. Partida Imp. Inmob. N° 020500 00702700005. Padrón Municipal 004/23/029/003 El Registro General informa que posee partes indivisas de dominio pleno y se registran anotados los siguientes embargos: 1°) El embargo ordenado por este juzgado en los autos "Berli Alfredo Ricardo c/ Unión Agrícola de Avellaneda s/ Cobro de Pesos Laborales" (Expte. N° 517 Año 2016) anotado en fecha 17/12/2021 bajo el N° 399303 por la suma de \$ 528.663,60. Profesional Ricardo Degoumois. y 2°) El ordenado por este tribunal en los autos: "Berli Alfredo Ricardo c/ Unión Agrícola de Avellaneda s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ 21-16740470-4) anotado en fecha 29/04/2022 bajo el N° 126475 Observaciones: Se traba como se ordena por la suma de \$ 2.782.190,70 con más el 20% estimados para acrecidas futuras. Departamento del Dominio Vera. Parte Indivisa. Profesional Dr. Juan Pedro Antón (h). Se registra la inhibición anotada en fecha 03/11/2021 fecha de vigencia 03/11/2026 bajo el N° 340227 Tomo 530 Letra - Folio 4873 por \$ 2.062.772,62 ordenada por este Juzgado en los autos: "Berli Alfredo Ricardo c/ Unión Agrícola de Avellaneda s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" (CUIJ 21-16740470-4). Profesional Juan Pedro Antón. Y consta 1 inhibición con el mismo número de DNI pero diferente nombre, la inhibición anotada en fecha 24/10/2019 fecha de vigencia sin prescripción bajo el N° 310947 Tomo 472 - Letra - Folio 7091 Monto -, ordenada por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe en los autos: "Monzón Marcela Amelia s/ Quiebra" (CUIJ 21-02013970-3). Profesional C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio. De la constatación efectuada por el señor Juez Comunitario y de las Pequeñas Causas a cargo del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Calchaquí (S. Fe) surge que el inmueble se ubica aproximadamente a 5 km. hacia el Noroeste, partiendo del Juzgado Calchaquí y se trata de una fracción de aproximadamente 100 Has, indivisas, la que posee alambrado perimetral en muy mal estado, un molino a viento para extracción de agua, un tanque australiano y un bebedero. Aproximadamente 8 Has están destinadas a chacra y el resto a explotación ganadera con monte cerrado en la que prevalecen las siguientes especies, aromos, chañares y talas entre otras. La atendida manifiesta que posee en dicho inmueble aproximadamente 30 animales de ganado vacuno de su propiedad y

posee el usufructo del bien sin exhibir documentación respaldatoria y que no la tiene en su poder, razón por la que no puede aportar copia de la misma. Se adeuda a la Municipalidad de Calchaquí (S. Fe) por Tasa Gral. de Inmuebles Rurales al 02-12-2022 \$ 1.149,52. El A.P.I. informa que por impuesto inmobiliarios no se registran deudas al 18/11/2022. SALDRÁ a la venta con la BASE de \$ 5.191,744,91 (monto de la liquidación actualizada más el monto de la liquidación de gastos por, la constatación, solicitado por los acreedores ejecutantes) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3º subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero - comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. 11 de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que gravan el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere, que no se encuentra incluido en el precio. No se admitirá la compra en comisión. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El actor se identifica con D.N.I. N° 22.017.571, CUIL N° 20-22017571-6. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe), SIN PREVIO PAGO (art. 20 Ley 20.744/76 y mod. L.C.T. y Art. 19 Ley 7945 (C.P.L. Sta. Fe)). Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. Juan Pedro Antón (h) en calle Pcio. Diez N° 845 T.E. 03482 420292 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al Tel. Celular 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail: vegafelipeluis@gmail.com. Leonardo Martín Cristófoli, secretario.

S/C 500709 Jun. 6 Jun. 8
